



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 853 DE 2019 (26 DE DICIEMBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚA NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece como principios de la función administrativa la celeridad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad y obliga a las autoridades públicas a coordinar sus actividades en armonía con dichos principios, por medio del diseño y aplicación de métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que establezca la Ley.

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, establece que corresponde a la máxima autoridad de la entidad territorial nombrar a los responsables de control interno, así mismo la mencionada norma expresa, "*...para la verificación y evaluación permanente del sistema de Control, el presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.*

Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva

entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador...”.

Que la Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del nivel central para los empleos de la Alcaldía de Chía.

Que dentro de la planta de empleos de la Alcaldía Municipal, nivel central, se encuentra el cargo denominado JEFE DE OFICINA, Nivel Directivo, Código 006, Grado 04, Oficina de Control Interno, el cual se encuentra vacante.

Que mediante radicado interno número 2019999937715 del 23 de diciembre de 2019, el señor RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 11276638, presentó renuncia irrevocable al cargo de JEFE DE OFICINA – Control interno, a partir del día 23 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución número 5813 del 23 de diciembre de 2019, se aceptó la renuncia presentada por el señor RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 11276638, al cargo de JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 04, en la Oficina de Control Interno, a partir del día veintitrés (23) de diciembre de 2019.

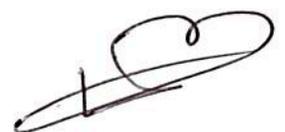
Que por consiguiente, ante la renuncia del titular de Jefe de la Oficina de Control Interno y a partir de la fecha de aceptación de la misma, se produce el retiro de quien venía desempeñando dicho empleo, siendo responsabilidad de la autoridad correspondiente producir una nueva designación para lo cual deberá producirse un nuevo nombramiento, conforme al procedimiento establecido por el nominador para el efecto.

Que el Alcalde Municipal de Chía con el fin de asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de servicios de la Alcaldía Municipal – nivel central y de la Oficina de Control Interno de dicha entidad, determinó que JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA, identificado con cedula de ciudadanía número 11.201.297 de Chía, es una persona idónea para ocupar el cargo de JEFE DE OFICINA, nivel Directivo, Código 006, Grado 04, Oficina de Control Interno, de la Alcaldía Municipal de Chía, pues cumple con los requisitos para ello.

Que frente a las anteriores circunstancias, el Alcalde Municipal de Chía, procederá a nombrar a JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA, identificado con cedula de ciudadanía número 11.201.297 de Chía, en el cargo de JEFE DE OFICINA, nivel Directivo, Código 006, Grado 04, Oficina de Control Interno – nivel central.

Que una vez posesionado JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA, identificado con cedula de ciudadanía número 11.201.297 de Chía, se proceda a su inclusión en nómina, y efectuaran lo reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

Que, en mérito de lo expuesto,



D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar nombramiento en el cargo de JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 04, al señor JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.201.297 expedida en Chía, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, conforme los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar del contenido del presente acto administrativo al señor JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA, para que manifieste su aceptación o no al nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso que el señor JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA, manifieste que acepta el nombramiento designado se dará posesión en el cargo de JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 04, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez posesionado el servidor, se procederá en forma inmediata a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública
Proyecto: Ma. Alejandra Navarrete Artunduaga – Secretaría Ejecutiva – Dirección de Función Pública